



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
18240 PINOS PUENTE (Granada)

Exp. nº:2024-1432

Asunto: Licencia de uso común especial: adjudicación barra en nave sita en el Silo durante las fiestas de San Pascual 17, 18 y 19 de mayo.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que con fecha de 29 de abril de 2024 se aprobaron por esta Alcaldía las bases que regirían el otorgamiento de una utilización del dominio público en su modalidad de uso común especial mediante licencia para la adjudicación barra en nave sita en el Silo durante las fiestas de San Pascual 17, 18 y 19 de mayo.

Vista el Acta de la Mesa de Contratación 7 de mayo de 2024 por la que se propone a Dña. María del Carmen Blasco Hernández con DNI 15471607J, la concesión de la licencia de ocupación de dominio público anteriormente referenciada, de acuerdo con la oferta presentada.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

RESUELVO:

PRIMERO.- Conceder la adjudicación licencia de uso común especial para la barra en nave sita en el Silo durante las fiestas de San Pascual 17, 18 y 19 de mayo, a Dña. María del Carmen Blasco Hernández con DNI 15471607J conforme a la oferta presentada, por el precio de 100 euros.

SEGUNDO.- La concesión de la licencia quedará condicionada a la presentación en el plazo máximo de 3 días hábiles de la presentación de los siguientes documentos:

- Justificante de haber presentado en la Tesorería Municipal una fianza de 50€.
 - Seguro Responsabilidad Civil obligatorio en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas, así como el pago del mismo.
- Que cubra los casos de muerte y lesiones de los espectadores y asistentes, con una cobertura mínima de 150.253'04 euros, en caso de muerte, y hasta un tope acumulado de 1.202.024'21 euros para tal contingencia en el supuesto de que fuesen dos o más de ellas en un mismo siniestro, que deberá estar a disposición del Ayuntamiento antes del inicio de las Fiestas, según la legislación vigente.
- Certificados de estar al corriente de la seguridad social y la hacienda estatal autonómica y municipal.

TERCERO.- El pago del precio por la adjudicataria se hará en el plazo máximo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución.

CUARTO.-Notificar al interesado de la concesión de la licencia de ocupación de bienes de dominio público

C/ REAL 123 18240 PINOS PUENTE (GRANADA) TELF. 958450136 FAX 958980252 - CIF. P1816100J - mail: ayuntamiento@pinos-puente.org

Firma 1 de 1	ALCALDE
JOSE ENRIQUE MEDINA RAMIREZ	07/05/2024

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	0d90ceeed6dc4b1c933c06dfb82ff04c001
Url de validación	https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=044
Metadatos	Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2024/758 - Fecha Resolución: 07/05/2024 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

